

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: [hcdcolonba@yahoo.com.ar](mailto:hcdcolonba@yahoo.com.ar)

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)  
SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA N° 4282.-

ARTICULO 1°: *Apruébese el Convenio Específico y el Anexo Único, en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria, entre la Jefatura de Asesores del Gobernador, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y la Municipalidad de Colón (B) para la implementación de la “Licenciatura en Administración Agraria modalidad a Distancia” (Resolución UNAJ CS N° 121/22) destinada a alumnos y alumnas que cumplan con las condiciones establecidas por la Universidad, y tendrá carácter gratuito.*-----

ARTICULO 2°: *El mencionado Convenio y el Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza.*-----

ARTICULO 3°: *De forma.*-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.**

EXPEDIENTE N° 9391.-

  
Nicolás Rubén Luján  
Secretario



  
Pablo Gabriel Pino  
Presidente

  
Claudia A. Zanibon  
Secretaria  
Municipalidad de Colón (B)